Naomi Perez Bernabé (1 de 1)
Abogada
Fecha Firma: 04/11/2026
HASH: 5c8c6eb2ab08d641903bfee8db5183ac

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
Gente Mayor

Expediente n.º: 963/2026.
Ayudas de Pago Único a Colectivo Vulnerable por la Edad y con Escasos Económicos.
Asunto: Convocatoria Comisión Técnica de Evaluación y Valoración: Subsanación de deficiencias.

Relación de solicitudes en las que se ha observado la existencia de omisiones o irregularidades, por lo que, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 23.5 de la Ley General de Subvenciones, procede requerir a los interesados que a continuación se relacionan para que en el plazo de máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este informe en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja y web municipal (torrevieja.es), completen o subsanen las faltas u/o acompañen la documentación requerida, así como para que presenten cuantas alegaciones estimen pertinentes, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación requerida deberá ser aportada **en la oficina de Registro del PROP, sita en la PL. Constitución n.º 2., Torrevieja**

Cód. Validación: 5HMT466K3LGKJE7SYLCR7RQ6D
Verificación: https://torrevieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

(Alicante), o a través de la sede electrónica, utilizando para ello el procedimiento de “Aportación de documentos”, que encontrará en la pestaña de **“CATALOGO DE TRÁMITES”**. El expediente al que se debe aportar la documentación es el **963/2026.**

(PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES)

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
Dolores Sabio Sánchez	***3914**	- Fotocopia de DNI/NIE de todos los miembros de la unidad de convivencia que estén empadronados en su domicilio, así como el certificado de I.R.P.F. correspondiente al ejercicio 2024, o en su defecto, autorizar al Ayuntamiento de Torrevieja a obtenerlo en su nombre.

2.- Acordar la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal de conformidad con el punto X de las Bases de la Subvención, otorgando un plazo de diez (10) días a contar desde el día siguiente a la publicación para el trámite de conocimiento general y subsanación de deficiencias, a los oportunos efectos legales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5HMT466K3LGKJE7SYLCR7RQ6D
Verificación: https://torrevieja.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2